

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Agosto de 2008

604/08

Expte. N° 14.200/08

VISTO

Las actuaciones por las cuales la Ing. María Alejandra Ceballos y el Mag. Ing. José Marcelo Vera elevan para su aprobación el Proyecto de Transversalización de Etica aplicada para Ingenieros **La dimensión ética en la formación del Ingeniero Civil;** y

CONSIDERANDO:

Que se transcribe a continuación, el resumen que sobre el tema presentaron:

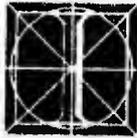
“La Ingeniería Civil en sus prácticas laborales o profesionales y acciones de investigación y desarrollo es canal y vehículo de la ciencia y la tecnología, así se compromete positiva o negativamente con el desarrollo de condiciones por el valor de lo humano y emergencia de su dignidad; por lo tanto, ella precisa del discernimiento y análisis del saber de la ética, la que incardinada en problemáticas del ingeniero civil deviene en ética aplicada o en una específica ética para ingenieros civiles. Esta modulación práctica-aplicada de la ética es una tarea interdisciplinaria, requiere la intervención de todos los involucrados en las cuestiones y asuntos de la Ingeniería Civil, demanda la presencia competente de docentes, eticistas, profesionales ingenieros, investigadores, empresarios, y usuarios o clientes del rubro.

Es plausible, como propósito y desafío, que buscando integrar los saberes científicos, técnicos y morales, la dimensión ética en la formación de Ingenieros Civiles se trate de manera transversal en el itinerario curricular de grado. La transversalización del saber ético es posible mediante el análisis de casos; éstos tipifican una situación que suscitada en el ejercicio profesional se presenta como un problema a resolver, teniéndose que los elementos o variables en cuestión no son exclusivamente científicos y técnicos, sino que interviene la cuestión ética porque los cauces de resolución afectan de un modo u otro la dignidad de la persona humana.

La posibilidad de transversalizar la ética, en su condición o formalidad de aplicada, se ve favorecida por la modalidad de casos porque: 1) los docentes de la carrera de Ingeniería Civil pueden recurrir a la experiencia profesional y, según las características de la asignatura, hacer intervenir aquellos elementos técnicos que se están examinando en las clases; 2) los alumnos se encuentran más propensos a reflexionar éticamente por la pertinencia de la situación problemática a los contenidos de la materia; y 3) las cátedras de **Ingeniería y Sociedad** y **Electiva Social o Humanística –Ética–**, respectivamente al inicio y final del Plan de Estudios, coadyuvan a la sistematización del saber ético y están en subsidio de aquellos docentes y cátedras que incorporen el análisis de casos. Es importante señalar y destacar que se habla de un saber integral, por el concurso del saber ético ordinario común con el filosófico especializado, y de construcción compartida, dada la recíproca asistencia de los docentes profesionales de la Ingeniería con los particularmente dedicados al estudio y análisis ético.

Las cátedras que coordinarán este proyecto sirven, a su vez, una como inicio e introducción a la dimensión humanista de la profesión y la otra como instancia colectora y resignificativa del saber humanista examinado en el decurso del trayecto formativo profesional; el análisis de casos, en cuestiones sencillas y generales de la profesión, al inicio del Plan de Estudios puede ser introducido por la asignatura **Ingeniería y Sociedad**, contar con ejercitación en distintas asignaturas que se imparten en el desarrollo del itinerario formativo, y en el espacio de **Electiva Social o Humanística –Ética–** ser objeto de un tratamiento más elaborado y orgánico. Las cátedras que tratan materias específicamente ordenadas a lo técnico-ingenieril pueden asumir el análisis de casos según la índole

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

604/08

Expte. N° 14.200/08

de la asignatura y la disposición de sus docentes, en todo momento contarán con la colaboración de las cátedras coordinadoras del proyecto.

La implementación de las ideas de este anteproyecto, transversalizar el saber ético mediante el análisis de casos, tiene que ser gradual y sometida a continua revisión sobre los alcances y resultados que se estén obteniendo; se prevé comenzar con la divulgación de la analítica de casos mediante una cartilla con ejemplos de casos (confección a cargo de **Electiva Social o Humanística -Ética-**), continuar dialogando y cooperando con los docentes de las cátedras que estén dispuestas a realizar tal ejercicio de ética, realizar talleres para un trabajo compartido en vistas a elaborar casos con sus pertinentes análisis y comentarios, efectuar reuniones de evaluación sobre lo realizado, y realizar otras tareas que se manifiesten necesarias a los propósitos que animan este planteo. Las cátedras en disponibilidad a coordinar la gestión, desean cooperar a que el saber ético no solo se trate sistemáticamente en espacios curriculares especiales sino que, también, el mismo se valore como componente indispensable en la formación integral de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil";

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala el presente proyecto y solicita se realice un informe al finalizar el primer año de la experiencia;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 203/08, aconseja aprobar las actividades a llevar a cabo en el marco del citado Proyecto de Transversalización y solicitar a los Ingenieros a cargo del Proyecto, presenten un informe anual sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**  
(En su X sesión ordinaria del 6 de Agosto de 2008)

### RESUELVE

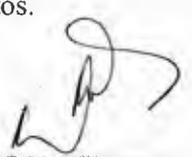
ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 203/08 de la Comisión de Asuntos Académicos, y en consecuencia **aprobar** las actividades a llevar a cabo en el marco del Proyecto de Transversalización de ética aplicada para Ingenieros **LA DIMENSIÓN ÉTICA EN LA FORMACIÓN DEL INGENIERO CIVIL.**

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. María Alejandra CEBALLOS y el Mag. Ing. José Marcelo VERA, presenten un informe anual sobre las acciones realizadas y resultados alcanzados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de Facultad, a la Ing. María Alejandra CEBALLOS, al Mag. Ing. José Marcelo VERA, a la Escuela de Ingeniería Civil, difúndase ampliamente en página web y correo electrónico a los docentes de la Facultad de Ingeniería y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA